



Aguaray (S), 22 SEP 2022

**RESOLUCIÓN N° 1657 - 022**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 035817/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del servicio completo de limpieza de tanque de combustible, cambio de inyectores y filtro, para el Camión Ford Cargo 1519, Modelo 2.018, DOMINIO AC482RV, y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 035817/22 se solicitó la "**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO COMPLETO DE LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE (04) INYECTORES NUEVOS Y (01) FILTRO, PARA EL CAMION FORD CARGO 1519, MODELO 2.018, DOMINIO AC482RV, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa HINFRANT JOAQUIN, con domicilio en Belgrano 1020, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa HINFRANT JOAQUIN C.U.I.T. 20-18001129-4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/10 (\$ 350.000,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-



## RESOLUCIÓN N° 1657 - 022

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 38/2.022.-

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

### RESUELVE

- Art.1°.-** **ADJUDICAR** a la Empresa HINFRANT JOAQUIN C.U.I.T. 20-18001129-4, con domicilio legal en Belgrano 1020, Ciudad de Tartagal, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 38/2.022** "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO COMPLETO DE LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE (04) INYECTORES NUEVOS Y (01) FILTRO, PARA EL CAMION FORD CARGO 1519, MODELO 2.018, DOMINIO AC482RV, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** **DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.5°.-**

Vep.-

De forma -  
  
Sandra B. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL